

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - PACSE- 2020**

Numero	Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles atendidos	Numero de estudiantes a atender	TRANSICIÓN Y PRIMARIA RURAL	TRANSICIÓN Y PRIMARIA URBANO	SECUNDARIA RURAL	SECUNDARIA URBANO	MEDIA RURAL	MEDIA URBANO	Descripción de las zonas en las cuales se presenta la necesidad de la contratación del servicio	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Clase de contrato con la que se pretende atender la necesidad	Cronograma de la fase precontractual	Valor estimado del contrato	Tipo de recursos
1	Atención de población en edad escolar en los niveles preescolar, básica y media, en zona urbana en plantas físicas propiedad de particulares y con operadores inscritos en el Banco de Oferentes. Los establecimientos educativos oficiales se encuentran copados en su capacidad instalada y existe demanda que es superior a la oferta oficial.	899		227		553		119	Bajo Cauca: Caucasia	Población en edad escolar en zona urbana atendida con Oferente habilitados en el Banco con modelo tradicional. Existe insuficiencia de infraestructura y de capacidad instalada en sedes oficiales	Contrato Prestación del servicio educativo - Banco de Oferentes	Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2019 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 2 de 2019	\$ 1.237.780.950	SGP
2	En el EIL 2020, componente 3, se plantea que, si bien se evidencia una población sin atender de 82.248 personas, al comparar con cada una de las solicitudes presentadas por las autoridades educativas municipales, se encuentra que la necesidad de atención para niños, niñas y jóvenes en edad escolar (5 a 16 años), arroja un total de cerca de 26.500 cupos escolares requeridos, aproximadamente (incluida la población indígena). Esta atención de población es en la gran mayoría rural dispersa con modelo multigrado y metodologías flexibles para favorecer la continuidad educativa en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media. En esta población se encuentran niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son matriculados en sedes oficiales urbanas y rurales en las cuales por limitaciones e insuficiencia de planta de docente y por tanto no existe la posibilidad de atención con modelo escuela nueva, postprimaria, telesecundaria o media rural por parte de docentes oficiales, garantizando el derecho a la continuidad y manejando proyectos pedagógicos productivos, según características y contextos de las regiones que les permitan aportar al desarrollo local, municipal y regional. Adicionalmente no es posible acercarlos a la atención oficial por su dispersión y lejanía de cabeceras urbanas.	21.685	7.393	285	10.143	275	3.498	91	Bajo Cauca: Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza Magdalena Medio: Caracolí, Puerto Berrío, Yondó Nordeste: Anorí, Remedios, Yolombó Norte: Angostura, Campamento, Entrerrios, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Yarumal Occidente: Anza, Buritica, Frontino, San Jerónimo, Santa fé de Antioquia, Uramita Oriente: Abejorral, Alejandria, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sonson Suroeste: Betulia, Salgar, Santa Bárbara, Urrao Urabá: Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá Valle de Aburra: Barbosa, Girardota	Se presenta una gran demanda focalizada en dos subregiones específicamente, las cuales son Bajo Cauca y Urabá, en las cuales se requiere mayor contratación del servicio educativo, bien sea por limitaciones o insuficiencia de planta de cargos docentes oficiales se celebra contratos para atender población rural dispersa en edad escolar de los niveles preescolar, básica y media, y de aquellos establecimientos donde, una vez los alumnos culminan el grado 5, garantizando continuidad y oportunidad de terminación de estudios, que por la dispersión, distancias, dificultades de acceso y continuidad en sedes oficiales, originan demandas no atendidas con la oferta oficial en sedes educativas oficiales.	Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas	Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2019 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 2 de 2019	\$ 38.182.445.040	SGP
		22.584	7.393	512	10.143	828	3.498	210					\$ 39.420.225.990	

Nota: Los listados de alumnos garantizan la continuidad educativa definida en el artículo 2.3.1.3.2.16 del Decreto 1851 de 2015

Elaboró: Dirección de Cobertura - Subsecretaría de Calidad Educativa